



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## DECANATO

Visto la fe de erratas del Anexo 6 de la Resolución de Decanato N° 398-D-FE-2020 de fecha 15 de junio de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanato N° 398-D-FE-2020 del 15 de junio de 2020 se aprobó a Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la modalidad No Presencial para el Periodo Académico 2020-I (semestral) Tercera Convocatoria, de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que es necesario aprobar la fe de erratas del anexo 6 de la Resolución Decanato N° 398-D-FE-2020 del 15 de junio de 2020, respecto a la sumilla del curso **Química Orgánica - B**, que por error material se consignó la sumilla del curso Química General B debiendo ser la del curso Química Orgánica -B;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo de Facultad;

### SE RESUELVE:

- 1º. **Aprobar** la fe de erratas del Anexo 6 de la Resolución Decanato N° 398-D-FE-2020 del 15 de junio de 2020, respecto a la sumilla del curso **Química Orgánica - B**, como se indica:

Dice:

#### “QUÍMICA GENERAL – B

El curso corresponde al área de formación profesional especializada y es de naturaleza teórico práctico. Tiene como propósito proporcionar sólidos conocimientos en cuanto a conceptos y principios químicos; así como comprender la importancia que tiene el conocimiento de esta ciencia para explicar hechos y fenómenos que suceden a nuestro alrededor. Este segundo curso abarca el estudio de los siguientes temas: Gases, soluciones, cinética química, equilibrio químico, ácidos y bases, termodinámica química, electroquímica y una introducción al estudio de los compuestos orgánicos.”

Debe decir:

#### “QUÍMICA ORGÁNICA – B

El curso corresponde al área de formación profesional especializada y es de naturaleza teórico práctico, continúa el tratamiento de los conocimientos y la comprensión de la estructura de los compuestos orgánicos, enfatizando en los compuestos carbonílicos, sus conformaciones espaciales, su formación y nomenclatura. Estudia las reacciones fundamentales, dando énfasis a los compuestos orgánicos oxigenados y nitrogenados de importancia industrial que contribuyen al desarrollo sostenible del país.”

Quedando vigente todo lo demás que contiene.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## DECANATO

**2º. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mag. María Emperatriz Escalante López**  
Vicedecana Académica

**Dra. Luz Marina Acevedo Tovar**  
Decana

